



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL"

REGISTRO INSTITUCIONAL 224 SENESCYT

ACTA EXTRAORDINARIA No. 005 - 2026 - OCS-ITSGA

Riobamba, a los 14 días del mes de Abril del año 2026, siendo las 17h00, se reúnen el Órgano Colegiado Superior, presidido por el Ing. Mauro Gavilánez como Rector y actuando como secretaria la Ing. Olga Villagrán, para desarrollar la reunión extraordinaria con el siguiente Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación de costos de matrículas y pensiones para el nuevo periodo académico Abril - Septiembre 2026

Se procede con la constatación del quórum de los convocados, asisten los miembros del OCS: Se procede a la constatación del quórum, de los convocados, asisten los miembros del OCS: Ing. Mauro Gavilánez, Dra. Margarita Quesada, Ing. Fernanda Patiño, Ing. Yesenia Vallejo, Odont. Fátima Quinzo, el Med. Vet. Jhon Velasquez, constituyendo el quórum necesario por lo que se instala la sesión, se da paso al punto central del orden del día para la aprobación de nuevos costos de matrículas y pensiones, donde los miembros del OCS resuelven fijar los siguientes valores por carrera para el Periodo académico Abril - Septiembre 2026

Resolución No. 1:

CARRERA	VALOR MATRICULA	VALOR PENSION
Técnico Superior en Enfermería	160	90
Técnico Superior en Odontología	160	80
Tecnología Superior en Farmacia	150	90
Tecnología en Emergencias Médicas	160	90
Tecnología Universitaria en Emergencias Médicas	160	60
Tecnología en Radiología e Imagenología	250	125
Tecnología en Cuidado Canino	150	80
Tecnología Universitaria en Desarrollo de Software	120	80
Tecnología Universitaria en Contabilidad	120	80
Tecnología en Desarrollo Infantil	150	80
Tecnología Superior en Marketing Digital	85	65
Tecnología Superior en Estética Integral	100	90

Resolución No. 2: Se retoma aplicar descuento por parentesco de hermanos y esposos.

Resolución No. 3: Reducir el costos de la mensualidad de Técnico en Odontología de \$90 a \$80

Resolución No. 4: Descuento por discapacidad: se aplicará el 50% de descuento al porcentaje que indique el carnet de discapacidad (por ejemplo si un estudiante tiene el 40% de descuento se aplicara el 20%) en pago de matrículas y pensiones.